

Sr. Enrique Quintana Sifontes

Director General

Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL Su despacho.-

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Conmemorando el Día Mundial contra la Censura en Internet y a una semana de su designación como Director General de CONATEL, le escribimos esperando que durante su gestión pueda avanzar con una agenda de convivencia democrática y desarrollo integral de la Nación.

Lamentablemente, se han acumulado por más de quince años ordenes de CONATEL solicitando el bloqueo administrativo y discrecional de sitios web y servicios en línea, incluyendo:

- ▶ Sitios web de noticias nacionales e internacionales
- ▶ La red social X, plataformas y herramientas como Soundcloud, Signal, Zello, Livestream, Reddit
- ▶ Sitios web de VPN, Tor y otras herramientas anti-censura, y en algunos casos, dominios que afectan su funcionalidad.
- ▶ Sitios web de organizaciones de la sociedad civil y sobre DDHH
- ▶ Sitios web de iniciativas políticas
- ▶ Bloqueos residuales que mantienen algunos ISP luego que una solicitud de bloqueo fuese levantada, y bloqueos de los dominios de sitios web extintos, en muchos casos a causa del bloqueo

Por ello exhortamos que aproveche el momento ordenando el levantamiento de estos bloqueos, como medida necesaria para cualquier esfuerzo de reconciliación democrática creíble y como una obligación en materia de derechos humanos.

La vía más sencilla y eficaz es ordenar a todos los proveedores de internet de Venezuela el cese inmediato de todos los bloqueos, de forma general. Esto no requiere cambios en el marco legal y es algo que puede hacer de oficio, tal como fueron ordenados la inmensa mayoría de los bloqueos.

VE sin Filtro mantiene una lista de dominios bloqueados que pone a su disposición, pero la solución real es ordenar el cese de todos los bloqueos. Solo así se haría una limpieza de todas las medidas restrictivas, sin ambigüedades, incluyendo aquellos que persisten de órdenes rescindidas.

Si existieran los casos, extremadamente inusuales, de bloqueos plenamente justificados por la vía judicial y que haya respetado el debido proceso, se podrían aclarar en la orden, eliminando cualquier otro. Los bloqueos de internet deben ser medidas de última instancia, sólo cuando sean proporcionales y necesarios para prevenir daños graves; hechos de forma transparente y ordenados por un juez competente.

Entregamos también junto a esta carta una solicitud de información pública sobre los bloqueos.

VE sin Filtro ha estado entregando versiones de esta carta desde hace casi 10 años sin respuesta efectiva.

Las telecomunicaciones pueden ser un motor para el desarrollo, pero sólo si el país puede confiar que no serán restringidas discrecionalmente y que su regulación será transparente. El acceso a internet sin restricciones al ejercicio de los derechos no solo es una obligación, sino una necesidad para la gobernabilidad. Mejora la deliberación pública, permite corregir fallas, fortalece la confianza institucional y reduce la desinformación. Atentamente,

1. Ve Sin Filtro
2. Caleidoscopio Humano
3. Cazadores de Fake News
4. Centro de Derechos Humanos de la UCAB
5. Colegio Nacional de Periodistas
6. Crónica Uno

7. Derechos Humanos de Venezuela en Movimiento
8. Efecto Cocuyo
9. El Nacional
10. El Pitazo
11. Espacio Público
12. Impacto Venezuela
13. Ininco
14. Ipys
15. Internet Society
16. La Gran Aldea
17. La Patilla
18. La República TV
19. La TV Calle
20. Laboratorio de Paz
21. Medianálisis
22. Observatorio Venezolano de Fake News
23. Probox
24. Provea
25. Punto de Corte
26. Red de Periodistas Venezolanos
27. RedesAyuda
28. Runrunes
29. Sin Mordaza
30. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa
31. Transparencia Venezuela